



## Convocatoria 2021

### Crédito para el Emprendimiento Joven 2021

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO), invita a los guanajuatenses entre 18 a 30 años que cuenten con un plan de negocios y alguna formación previa en el tema de emprendimiento, o bien, que tengan al menos 2 años con un proyecto de emprendimiento operando.

### Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo financiar a jóvenes guanajuatenses que cuenten con un plan de negocios en proyectos de emprendimiento o proyectos de emprendimiento operando y que cumplan con perfil, requisitos y documentación del financiamiento previsto en el artículo 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Crédito para el Emprendimiento Joven para el Ejercicio Fiscal de 2021 y que dichos proyectos aporten al desarrollo del Estado de Guanajuato, para cubrir los gastos relacionados con capacitación, tecnología o equipo, que permita el desarrollo, ejecución y que generen valor económico y social para ellos y para otras personas, a través de un crédito accesible y en condiciones financieras preferenciales.

## BASES

### I Elegibilidad

La presente convocatoria va dirigida a la población guanajuatense entre 18 a 30 años que cuenten con un plan de negocios en proyectos de emprendimiento o con un proyecto de emprendimiento operando en los últimos 2 años, para cubrir los gastos relacionados con su desarrollo, ejecución y **que les permita autoemplearse**.

Para elegir los proyectos de emprendimiento que resulten beneficiarios de la presente convocatoria, el Comité de Selección evaluará y calificará los proyectos con base en los siguientes criterios:

1. Contribuyan a la conservación y generación de empleos formales;
2. Promuevan el desarrollo económico del Estado de Guanajuato;
3. Que la creatividad e innovación sea aplicada en los procesos y productos;
4. Que impliquen el uso de nuevas tecnologías;
5. Que sea un modelo de negocio sostenible y con potencial de crecimiento;

6. Estimulen el fortalecimiento de las empresas existentes;
7. Tengan viabilidad económica y financiera;
8. Tengan impacto social en el área donde se localizan;
9. Se trate de un proyecto no contaminante y que registre bajo consumo de agua;
10. Tenga un lugar fijo de trabajo y que el solicitante tenga un arraigo mínimo de dos años en el Estado;
11. El solicitante participe directamente en la empresa representando su principal fuente de ingresos, y
12. No fomentan el vicio y la desintegración familiar.

## II Requisitos

Serán seleccionadas las solicitudes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los mecanismos de elegibilidad;
2. Contar con una formación o capacitación por parte de una incubadora, Cámara o Institución que avale su formación de emprendimiento;
3. Llenar formulario electrónico y anexar la documentación, todo lo anterior en la página <http://www.juventudesgto.com>;
4. Ser aceptado por el Comité;
5. Presentar aval que deberá reunir los siguientes requisitos:
  - Ser guanajuatense;
  - Residir dentro de la circunscripción territorial del Estado de Guanajuato;
  - Tener entre 18 y 65 años;
  - Demostrar un ingreso en una proporción de mínimo 3 a 1 respecto al monto de la mensualidad que deberá cubrirse a JuventudEsGto por el crédito solicitado.

## III. Documentos requeridos

Las personas que solicitantes deberán adjuntar en la plataforma señalada la siguiente documentación:

1. Plan de negocios o evidencia documental del proyecto de emprendimiento operando;
2. Comprobante que avale la formación o capacitación por parte de la incubadora, Cámara o institución;
3. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, Licencia de conducir del Estado de Guanajuato o pasaporte de las personas solicitantes y avales;

4. Comprobante de domicilio que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, internet y/o cable, gas, de las personas solicitantes y de los avales, con fecha de expedición no mayor a 2 meses;
5. Únicamente en caso de no ser guanajuatense por nacimiento, acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato en los últimos dos años con carta laboral, constancia de estudios y/o carta del municipio vigente de las personas solicitantes y avales;
6. Estado de cuenta bancario con fecha de expedición no mayor de 2 meses, que incluya la cuenta CLABE que deberá permitir depósitos por las cantidades financiadas. Es responsabilidad exclusiva del beneficiario asegurar la calidad de la cuenta para permitir los depósitos correspondientes al financiamiento y apoyo a que se refieren estas Reglas de Operación;
7. Consulta del reporte especial de buró de crédito con vigencia máxima de seis meses de las personas que serán acreditadas y/o de la mayor fuente de ingreso familiar y en todos los casos el del aval o los avales, y
8. Flujo de efectivo de ingresos y egresos familiares, personales y/o del negocio.

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la veracidad de los documentos anexados.

## IV. Proceso de la Convocatoria

- 1.- Los interesados deberán presentar su candidatura a partir del día 05 cinco de julio de 2021 hasta el 31 treinta y uno de agosto del 2021 y está sujeto a suficiencia presupuestal. El registro deberá realizarse en el siguiente link: <http://educafinsolicitudes.com/credit/request/public?r=OHVadnFKRklsaURuU1VvU1d6amJVQT09>
- 2.- Los interesados deberán anexar la documentación en el enlace mencionado.
- 3.- JuventudEsGto validará que los interesados inscritos cumplan con el perfil, requisitos y documentación de acuerdo a los artículos 11, 12, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Crédito para el Emprendimiento Joven para el Ejercicio Fiscal de 2021.
- 4.- JuventudEsGto programará una entrevista virtual o presencial y/o visita domiciliaria con los interesados cuyo perfil, requisitos y documentación del apoyo Crédito para el Emprendimiento prevista en el artículo 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Crédito para el Emprendimiento Joven para el Ejercicio Fiscal de 2021. Esta entrevista tendrá como objetivo analizar el plan de negocios presentado por el aspirante. El interesado que no acuda a esta entrevista a la hora y fecha programada no será considerado como candidato para la evaluación final.
- 5.- Los candidatos serán evaluados por el Comité de selección del programa
- 6.- Se publicarán los nombres de los candidatos acreedores al financiamiento a partir del 30 treinta de septiembre del 2021, en la página [www.juventudesgto.com](http://www.juventudesgto.com).

7.- Los candidatos ganadores de la presente convocatoria, deberán formalizar el financiamiento ante JuventudEsGto

## V. Características del financiamiento

- ✓ El apoyo consiste en otorgar créditos por un monto de hasta \$15,000.00 a las y los beneficiarios que cumplan en **tiempo y forma** con los requisitos previstos en esta convocatoria, así como en las reglas de operación del programa y que sean seleccionados por el Comité de Selección;
- ✓ El recurso otorgado deberá ser invertido en el desarrollo de proyectos emprendedores, JuventudEsGto podrá solicitar evidencia del destino de los fondos otorgados;
- ✓ Estos créditos serán otorgados con una tasa preferencial fija del 7% anual sobre saldos insolutos;
- ✓ El plazo para el pago será de hasta 30 meses;
- ✓ Este programa es un financiamiento único, por tal motivo no podrá ser renovado;
- ✓ El incumplimiento en el pago de mensualidades causará intereses moratorios del 1.5 % sobre el importe de los pagos no realizados

## I. Consideraciones finales

JuventudEsGto podrá solicitar entrevistas a los solicitantes, documentación adicional como evidencias de la postulación establecida y/o cuestionarios adicionales, visitas domiciliarias, los cuales deben ser considerados para continuar con la postulación.

\*A partir del 1er año de otorgado el crédito, JuventudEsGto podrá solicitar evidencia del alta en el SAT como RIF (Régimen de Incorporación Fiscal), de no ser presentado el documento que avala la inscripción se podrá realizar el cobro de manera anticipada del crédito.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».